

estafeta

AV. JOSE VASCONCELOS NO. 105, PISO 4, COL. HIPODROMO CONDESA, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06170, MEXICO, D.F. TEL.: 018003782338



Código de Rastreo: 1816466221

CONFIRMACION 5055779513-595720339671 CPE

Mercancías Generales 1.0 KG

R Sin Nombre
M FERNANDO PEREIRA SANTANA
T KM 10 Carretera Campeche Champotón
E Lerma kila
CAMPECHE
CP:24500 CAM
CEL: 9818295410

D Sin Nombre
CARLOS FERNANDO BRAVO BARRERA
S/N Avenida Apaseo Oriente
E
S Ciudad Industrial Irapuato
IRAPUATO
CP:36541 GUA

T Vigencia de guía: 25/07/2023

Terrestre

Servicio Terrestre Prepagado sin credito

0724

a S 1

z B 1

36541

Irapuato



5779513|WF_Estafeta_Label|1.0.0|

“Estimado cliente: favor de doblar aquí y pegar al envío con cinta plástica transparente. No invadir con la cinta los códigos de barras, estos deberán estar libres”.
Advertencia: Sólo utilice esta etiqueta una sola vez, la reutilización a través de fotocopia o reimpresión constituye un fraude que generará cargos en su facturación y la cancelación de su cuenta.

Para consulta del Contrato de adhesión para el servicio de mensajería y paquetería nacional registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número 6999-2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, expediente número PFC.B.E.7/007387-2019, ingrese a <https://www.estafeta.com/Atencion-al-Cliente/Contrato-de-servicios>.

Para consulta del Contrato de adhesión para el servicio de mensajería y paquetería internacional fue registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número 6996-2019, expediente número PFC.B.E.7/007388-2019 de fecha 17 de julio de 2019 ingrese a <https://www.estafeta.com/Atencion-al-Cliente/Contrato-de-servicios>.

Sus datos personales serán tratados de conformidad con lo que establece el aviso de privacidad publicado en <https://www.estafeta.com/Privacidad>.

Consulte la lista de artículos prohibidos en <https://www.estafeta.com/Atencion-al-Cliente/Articulos-prohibidos>.